DOCUMENTO MARCO

EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

LEY N° 6562

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa

1983/2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

CORRIENTES 2023

AUTORIDADES

DR. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR DE CORRIENTES

LIC. PRÁXEDES YTATÍ LÓPEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

DR. JULIO CÉSAR DE LA CRUZ NAVIAS
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA

DRA. PABLA MUZZACHIODI
SECRETARIA GENERAL

LIC. JULIO FERNANDO SIMONIT
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

AUTORIDADES DE APLICACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA. LIC. PRÁXEDES YTATÍ LÓPEZ
REF. LIC. JULIO FERNANDO SIMONIT

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
MINISTRO. C.P. MARCELO RIVAS PIASENTINI
REF. CR. HÉCTOR RICARDO GRACHOT
SUBSECRETARIO DE FINANZAS

BANCO DE CORRIENTES S.A.
PRESIDENTE. CRA. LAURA ISABEL SPROVIERI
REF. LIC. SILVANA FRANCOVIG

COMITÉ ASESOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Prof. JUAN CARLOS CENTURIÓN (COORD.)
Prof. Lic. JULIA ALEJANDRA G. PÉREZ
Prof. Cr. MARCOS MACEDONIO SUAREZ
Prof. DANIEL OMAR FERNÁNDEZ
Prof. MARÍA FLORENCIA GREBE
Cr. GUSTAVO EMMANUEL PIOLI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decana Esp. Lic. **MOIRA Y. CARRIÓ**
Dr. **CÉSAR HORACIO DELLAMEA**
Mgter. **JORGE ANTONIO FLOL**
Cr. **SANTIAGO MERINO**

CONSEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL

Cr. **ERNESTO YACOVICH**
SECRETARIO GENERAL
Dra. **PATRICIA MC CORMACK**
SECRETARIA OPERATIVA

REFERENTES DEL SECTOR PRIVADO

Pte. DE FECORR. **ROBERTO BÁEZ**
Pte. CACIEGP. **MAXIMILIANO KUGLER**

ÍNDICE

DOCUMENTO MARCO 3
ENCUADRE NORMATIVO 3
FUNDAMENTACIÓN 4
INDICADORES RELEVANTES 6
ALGUNAS PROPUESTAS 6
BCRA. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA 7
BANCO DE CORRIENTES S. A. 7
CONTENIDOS 8
ENFOQUE DE LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN CORRIENTES 9
MISIÓN 11
VISIÓN 11
OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PREVISTAS PARA EL PERÍODO 2022-2025 EN CORRIENTES 11
PROPUESTAS DE ACCIONES PARA EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR PARA 2023 12
ACCIONES 12
ALCANCE 12
CONTENIDOS 13
BIBLIOGRAFÍA 14
WEBGRAFÍA 15
GLOSARIO 17

DOCUMENTO MARCO

EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

NIVELES DESTINATARIOS: SECUNDARIO Y SUPERIOR

"Se entiende por "Educación Económica y Financiera" al proceso mediante el cual las personas adquieren una mejor comprensión de los conceptos económicos, el funcionamiento de la sociedad con sus actores y reglas de interacción y los productos financieros disponibles para utilizarlos y beneficiarse con ellos. Las personas desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras, y mejorar su bienestar." (Ley 6562 "Ley de Educación Económica y Financiera", art. 2°).

El BCRA entiende a la "Educación Financiera", como el proceso por el cual las personas mejoran sus conocimientos sobre finanzas y los relativos a los productos y servicios financieros, identificando sus riesgos y beneficios. La educación financiera contribuye a la adopción de comportamientos financieros saludables, basados en la planificación financiera personal y familiar y el desarrollo de habilidades y actitudes financieras, que permitan alcanzar metas financieras.

El Plan Nacional de Educación Financiera entiende por "Educación Financiera" el proceso por el cual los individuos y empresas mejoran la comprensión de la oferta integral de servicios financieros, desarrollan la habilidad de entender qué producto financiero es necesario para cada etapa de su vida, y generan buenos hábitos y comportamientos para la planificación y administración financiera.

ENCUADRE NORMATIVO

En todo el país se viene dando un fuerte impulso a la inclusión financiera, que tiene que ver no solo con una cuestión de acceso, sino también de favorecer el uso adecuado de los servicios financieros. El acceso al crédito y el consumo responsable, a partir del conocimiento de las alternativas financieras disponibles, posibilita la inclusión y contribuye a reducir las brechas existentes entre los diferentes estratos poblacionales. Se trata de fomentar el desarrollo de capacidades para la vida, para beneficiar el proceso de toma de decisiones sustentadas en información sobre aspectos cotidianos tales como: evitar los gastos hormiga, elaborar un presupuesto de gastos, atendiendo a la restricción presupuestaria, el cuidado de las finanzas personales, potenciar el desarrollo de emprendimientos, prevenir estafas o protegerse de prácticas leoninas.

Desde 2018, rige la ley 27.440 de Financiamiento Productivo. En el Título XIV - Inclusión financiera - Art. 208° se señala que "El Poder Ejecutivo Nacional deberá elaborar una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en pos de fomentar una inclusión financiera integral que mejore las condiciones de vida de la población y promueva que todos los argentinos sean partícipes de los beneficios de la misma".

Más adelante, el Art.211° establece que "La redacción y formulación de la Estrategia deberá también contemplar indefectiblemente la incorporación de programas de educación financiera mandatorios en las escuelas secundarias; esquemas y mecanismos de protección al consumidor, y la perspectiva de género en sus objetivos específicos e indicadores".

Como parte de este encuadre, la provincia de Corrientes pone en funcionamiento el Programa de "Educación Económica y Financiera"-en adelante EEF-, establecido por Ley N° 6.562 publicada en Boletín Oficial N° 28.304 de fecha 2 de junio de 2021. La citada normativa enuncia contenidos para ser desarrollados por la educación formal de los niveles Secundario y Superior.

En el Art. 4° de la Ley, se detallan los objetivos del programa:

a) Contribuir al desarrollo educacional y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, desde la dimensión económica.

b) Desarrollar un pensamiento de ahorro acorde a las capacidades económicas de las personas.

c) Concientizar a las personas sobre la importancia de una administración responsable de sus bienes y recursos, sus cuentas y obligaciones.

d) Adquirir herramientas y desarrollar capacidades financieras para constituir un capital, valorar el ahorro, el conocimiento del crédito y la inversión, el funcionamiento del sistema financiero local.

e) Generar herramientas para que más personas se incluyan y beneficien con el sistema financiero.

f) Contribuir a la promoción del emprendimiento, la creación de valor, el fomento de la cultura del trabajo y el ahorro y la educación económica y financiera.

El Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes, se erige en Autoridad de aplicación, debiendo coordinar esfuerzos con el Banco de Corrientes S. A., (en adelante el BanCo) y el Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Como autoridad de aplicación, el Ministerio de Educación de Corrientes, *"deberá conformar un Comité Asesor..."* (Ley N° 6.562, Art. 6°) constituido por Referentes Ministeriales, "... del Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, del sector privado..." entre otros actores sociales, cuya presencia sea requerida para cumplir los objetivos del programa. Este Comité, dice la Ley, "deberá tener un reglamento de funcionamiento, reunirse al menos dos veces al año para fijar objetivos y evaluar los resultados." Por Resolución Ministerial N° 2076 del 19 de mayo de 2022, corresponde a la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa tomar los recaudos necesarios para asegurar la conformación del Comité Asesor (Art. 1°). Asimismo, será esta Dirección la responsable de articular con las otras Direcciones Generales, de Nivel Secundario, de Enseñanza Privada y de Nivel Superior para cumplir con el programa de EEF (Art. 2°).
En el Art. 7° de la referida Ley, siguiendo los lineamientos de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) organización cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor, se detallan los contenidos mínimos a desarrollar con los estudiantes: *comprender la economía, panorama financiero y regulación, protección al consumidor/usuario, ahorro, dinero e ingresos, presupuesto y planificación, inversión, crédito y endeudamiento, consumo inteligente, digitalización financiera, impuestos y gasto público, regímenes previsionales y seguros. En relación con la educación formal, la Ley citada, en su Art.8° se refiere a los niveles del sistema educativo hacia quienes está dirigido el programa -secundario y superior no universitario-, dejando en claro que será la autoridad de aplicación la encargada de definir los contenidos prioritarios y las estrategias a utilizar.*
Estos contenidos detallados en el Art. 7° no son taxativos, pues los conocimientos no aparecen en departamentos estancos, sino que deben ser abordados como parte de *actividades auténticas*, complejas por naturaleza y, por lo tanto, constituir un entramado cultural más amplio, donde se requiere que el desarrollo curricular permita filtrar la realidad. Lo señalado demanda un tratamiento holístico, permeable a la realidad y cercano a los intereses de los estudiantes.
Otro aspecto a considerar es el ámbito de la EEF no Formal, y que la ley hace referencia en el Art. 9°, cuando señala la necesidad de recurrir a otros canales y estrategias complementarias, a las propuestas de desarrollo curricular propias de la educación formal. A modo de ejemplo, se puede mencionar la difusión de *sitios web con herramientas interactivas*, generación de *redes de aprendizaje* a partir de *programas de entrenamiento* a agentes multiplicadores, optimizando los avances científicos y técnicos y partiendo de los *resultados de investigaciones relacionadas con la ciencia del comportamiento (en particular de economía del comportamiento), de técnicas de comercialización*, entre otras opciones posibles.

Fundamentación

Es innegable el avance del proceso de digitalización a nivel global y los avances en dicho campo, en el sistema financiero son más que evidentes. **El desarrollo de herramientas digitales que favorecen la autogestión de los usuarios, a menudo se encuentra limitada por el desconocimiento y desconfianza de sectores de la población más vulnerable** que, ante la falta de una adecuada educación económica y financiera, no acceden a este tipo de tecnologías que le permitirían un mayor aprovechamiento del dinero y del crédito, además de evitarse largas colas en las entidades financieras[1].
Valentina Díaz Estévez, Contadora Pública, Especializada en Finanzas y Mercado de Capitales, en un artículo[2] titulado "La inclusión financiera, un largo camino por recorrer" señala:

"Hoy vemos cómo la digitalización avanza en la región y en nuestro país a través del desarrollo de bancos digitales, la posibilidad de pagos electrónicos con dispositivos con QR y las billeteras digitales. Todo esto trae ventajas como la seguridad, la comodidad y poder obtener un historial crediticio para un eventual acceso a créditos con mayor facilidad.
El 54% de las transacciones realizadas en 2018 en Latinoamérica se realizó a través de la banca móvil, cuando hace apenas siete años solo el 1% del total se había realizado por medio de este canal. Esto deja en claro que la utilización del teléfono celular es el canal más dinámico, pese a que la infraestructura digital en América Latina aún tiene espacio por mejorar".

No hay lugar a dudas, sobre la función primordial de la educación para reducir las brechas de inequidad y al introducir en el currículum los conocimientos de EEF se puede dar un gran paso en el logro de una mayor inclusión financiera, al reconocerlos públicamente como saberes válidos, en un contexto de creciente digitalización. Tarea esta que, deben llevar a cabo los gobiernos a través de sus políticas públicas inclusivas, así como las organizaciones del sector privado y las ONG. Favorecer el aprendizaje de la EEF, es la vía para formar a los sujetos económicos -emprendedores, consumidores, prosumidores- y orientarlos en el cuidado de los recursos -materiales y

[1]Son aquellas comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras N° 21526 e incluye: Bancos comerciales, de inversión e hipotecarios; compañías financieras; sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y cajas de crédito.
[2]https://www.visiondesarrollista.org/la-inclusion-financiera-un-largo-camino-por-recorrer-en-argentina/

financieros- disponibles, impulsando el desarrollo de sus capacidades cognitivas e interpersonales, que les permitan constituirse en ciudadanos capaces de tomar decisiones informadas, exigir mejores servicios financieros, promoviendo la competencia y la innovación en el mercado.

Los propósitos y objetivos de la ley de Educación Económica y financiera encuentran sustento en varios lineamientos de los ejes que conforman el Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social (Plan Estratégico Participativo -PEP- Corrientes 2030); ejes que, propuestos por el poder ejecutivo provincial, refieren a Infraestructura, Modernización del Estado, Inclusión y Género, los que traducidos en el PEP 2030 conforman una Hoja de Ruta de observación permanente.
Este Plan Estratégico tiene como visión una Provincia innovadora y desarrollada, con alto liderazgo y con una economía basada en el conocimiento, más justa, equitativa, transparente e inclusiva.
Uno de sus objetivos más valioso es que todos sus habitantes tengan oportunidades para ejercer el derecho a la educación. El uso intensivo del conocimiento, la investigación y la creatividad deben potenciar sus capacidades y proyectarlas para su mayor crecimiento.
Entre las demandas de la sociedad civil que se han puesto de manifiesto, una de las más importantes es la Educación, es por ello que este documento pretende dar respuesta a dichos requerimientos de manera eficiente.
Respondiendo directamente a una demanda social que nos obliga a renovar los contenidos educativos que permitan dar a los jóvenes mejores herramientas para que puedan afrontar a nuevos desafíos en su vida cotidiana y para una buena inserción laboral a futuro.
Como se puede observar la Ley EEF responde y se encuadra en varios lineamientos del PEP 2030, a saber:

Lineamiento 12: Innovación y Modernización de Organismos del Estado y Municipios:
12.10 Plan de Modernización de la Educación: que hace referencia a la Infraestructura digital en todas las escuelas, implementación de plataformas y contenidos digitales.
12.14 Programa de Formación Digital y Empleabilidad: que aporta capacitaciones en herramientas y oficios digitales a personas mayores de 16 años que viven en zonas desfavorables, con el fin de favorecer la inserción laboral.

Lineamiento 17: Sistema Educativo Inclusivo, Equitativo y de Calidad:
17.2 Plan Estratégico Educativo Digital: Promueve el desarrollo de las nuevas competencias digitales.

Lineamiento 19: Juventud:
19.2 Programa Primer Empleo: que motoriza la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral, para que adquieran experiencia a través de pasantías rentadas.
19.3 Jóvenes Emprendedores programa para el fortalecimiento de su capacidad asociativa.
19.4 Talleres y Acompañamiento de Introducción al Trabajo para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad: programa de capacitación y acompañamiento para su inserción laboral.
19.5 Programa Público - Privado para Capacitación en Empleos del Futuro 4.0: capacitación de jóvenes en empresas 4.0 con el fin de formarlos en competencia y habilidades emergentes para adaptarse al mercado laboral dinámico y cambiante.

Lineamiento 20: Inclusión Digital:
20.2 PROGRAMA DE INCLUSION DIGITAL AL SISTEMA FINANCIERO: impulsa la promoción de la bancarización y acceso a herramientas electrónicas de pago a través de campañas educativas. Profundización del acceso al sistema financiero, promoviendo la utilización de la banca electrónica y la articulación de acciones con universidades, para realizar capacitaciones para la integración al mercado financiero. Promoción de incentivos para el uso de medios electrónicos de pago, transacciones bancarias en general y uso de tarjetas de débito, crédito y prepagas.

Indicadores Relevantes

A fin de realizar un diagnóstico sobre los conocimientos y comportamientos de la población en relación a las cuestiones financieras, CAF, el Banco de Desarrollo de América Latina, financió una encuesta, en colaboración con el BCRA de la República Argentina.
Se encuestó a 1.224 personas mayores de 18 años de diferentes niveles socioeconómicos, de ámbitos urbano y rural, en el territorio nacional durante 2017, lo que arrojó los siguientes resultados:

- *Los productos financieros con mayor uso o tenencia son las tarjetas de débito (42%), seguidas de las de crédito (37%) y las cajas de ahorro (29%).*
- *El conocimiento de productos financieros es moderado. Solo 8 productos o servicios son conocidos por más del 50% de los encuestados. Estos productos y servicios financieros son las tarjetas de crédito y débito, los depósitos a la vista y a plazo, y los préstamos personales e hipotecarios.*
- *El 77% participa de manera individual o junto con otra persona de su familia o su pareja de las decisiones financieras del hogar.*
- *Solo la mitad de los argentinos cuenta con un presupuesto familiar. En la mayoría de los casos es un presupuesto muy general (78%).*
- *Comparado con los países de América Latina que realizaron las encuestas de capacidades financieras de CAF, Argentina alcanza el menor puntaje comparado con otros 5 países (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú) tanto en conocimiento, como en comportamiento y actitud financiera.*

Entre las principales conclusiones que dejó este estudio figuran:

- *Los mayores desafíos en educación financiera se encuentran en la población vulnerable de acuerdo al menor nivel socioeconómico y, principalmente, menor nivel de estudios alcanzados. También en quienes están desocupados o inactivos.*
- *Para mejorar en los indicadores de educación financiera, es necesario diseñar acciones que estimulen tanto los conocimientos básicos, como los comportamientos clave (planificación financiera, toma de decisiones informadas y cultura del ahorro).*
- *También es importante desarrollar una actitud financiera a largo plazo. De este modo se podrá contribuir al mayor acceso y uso de los productos y servicios financieros de calidad que posibiliten mayor bienestar e igualdad de oportunidades, como base del desarrollo económico del país.*

ALGUNAS PROPUESTAS

En febrero de 2022, el Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera[3] aprobó el Plan Nacional de Educación Financiera (PNEF) para el período 2021-2025. Dicho plan se centra en grupos objetivo de la población: adultos mayores, beneficiarios de ayudas sociales, migrantes, jóvenes y MiPymes, desde una perspectiva social, federal, de género y transversal, basado en el respeto a los derechos humanos fundamentales y centrados en superar las barreras estructurales que dificultan la inclusión financiera plena.
Entre las acciones estratégicas del PNEF se pueden mencionar:

- Incorporar contenidos de educación financiera en el currículo de la educación formal.
- Formar Referentes de inclusión financiera desde una perspectiva federal.
- Promover el uso de canales de pago digitales.
- Diseñar e implementar campañas de difusión de instrumentos financieros pertinentes para las MiPymes.
- Promover el crédito sostenible y responsable.
- Minimizar el fraude y prácticas abusivas.
- Favorecer la formación en derechos del consumidor financiero.

[3]El Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera es un órgano interministerial creado por Resolución 121/2017 del ex Ministerio de Finanzas con el objetivo de elaborar e implementar una estrategia de inclusión financiera para el desarrollo de políticas de acceso universal a servicios bancarios y financieros.

BCRA - PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

El BCRA viene realizando actividades educativas y comunitarias que permiten desarrollar las capacidades financieras de la población.
Esta entidad, junto al Ministerio de Educación de la Nación impulsa una campaña de educación financiera en el marco del programa "Seguimos Educando", a través de tutoriales sobre:

- Extracción de efectivo de cajeros automáticos.
https://youtu.be/-Z5YCyF269U
- Extracción en comercios adheridos.
https://youtu.be/WokjbRtnZds
- Pago de servicios por home banking.
https://youtu.be/tEO6JI9ko-c
- Cómo extraer efectivo sin tarjeta de débito ni cuenta bancaria.
https://youtu.be/rqlxLsUUptQ
- Gestión de claves.
https://youtu.be/WEuBLEDWX2M
- Planificación financiera y hábitos para el ahorro.
https://youtu.be/Ju1tMzisYi0
- Noticias falsas y nuevas estafas virtuales.
https://youtu.be/vogXAU3F3D8
- ¿Qué debo hacer si tengo problemas con mi entidad?
https://youtu.be/vogXAU3F3D8

También se desarrolló la Capacitación Virtual para docentes y estudiantes de secundaria, "La Educación Financiera en el aula", en colaboración con los gobiernos de las provincias, que permiten un abordaje integral para la construcción de una ciudadanía capaz de analizar y tomar decisiones financieras contextualizadas y pertinentes a nivel personal, familiar y social.

BanCo
El Banco de Corrientes

La entidad financiera provincial, en articulación con el Ministerio de Educación de Corrientes, puso en marcha en 2022 el programa "El BanCo a la Escuela" con la finalidad de brindar a los docentes de escuelas secundarias de la Provincia de Corrientes, las herramientas y conocimiento que serán aplicados en las clases, posibilitando mejorar las capacidades y conocimientos financieros y así promover una mayor inclusión financiera responsable.
Los objetivos específicos son:

- Conocer y comprender el funcionamiento del sistema financiero argentino.
- Mejorar las capacidades y conocimientos de los participantes y la creación de buenos hábitos y comportamientos para la administración y planificación financiera.
- Incorporar reglas simples para gestionar los ingresos y los gastos diarios, el ahorro, la inversión y la utilización de medios electrónicos financieros.
- Reconocer las ventajas del uso de cuentas y de diferentes productos y/o servicios bancarios.
- Adquirir conocimientos y herramientas sobre la protección del usuario financiero.

Este programa formativo, de aplicación progresiva, alcanzó en una primera instancia en el 2022, a 50 instituciones educativas de Nivel Secundario de la Orientación Economía y Administración, asistiendo un docente por institución para la formación docente continua, de quienes se espera operen como agentes multiplicadores hacia el interior de sus escuelas. Además, ha incluido la participación de 12 estudiantes que cursan la etapa de Residencia Pedagógica del Profesorado de Educación Secundaria en Economía, del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente N° 1 de la capital correntina, quienes accedieron al material didáctico y podrán utilizarlos en su futura inserción laboral. La capacitación se realizó de manera combinada, tanto virtual como presencial (esta última modalidad para los residentes en capital). En el 2023 se continuará con la implementación del programa, abarcando a nuevas instituciones, incluyendo las visitas a las escuelas involucradas con la Banca Móvil, entre otras acciones, en articulación con el Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes.

CONTENIDOS

MÓDULO 1

- El Dinero. Historia del dinero y la banca argentina. Funciones del dinero. Clases de dinero. Propiedades del dinero.
- Gastos. Necesidad y deseos. Clasificación de los gastos.

MÓDULO 2

- El Dinero y el ahorro. Aprendiendo a ahorrar. Planificación financiera y elaboración de un presupuesto familiar. Cómo elaborar un presupuesto. Elaborar, aplicar y revisar el nuevo presupuesto.

MÓDULO 3

- Funcionamiento del sistema financiero. Funcionamiento de las entidades financieras. Composición del sistema financiero. Regulación. Funciones del BCRA. Ley de Entidades Financieras N° 21.526. El secreto bancario.
- Bancos. Negocio bancario: funcionamiento, naturaleza y metas. Intermediación financiera. Operaciones y Tasas Pasivas y Activas. Operaciones bancarias. Tipos de operaciones. Bancos públicos y privados. Banca mayorista y minorista. Bancos comerciales, bancos de inversión y bancos hipotecarios. Compañías financieras. Cajas de crédito. Diferencia entre bancos, compañías financieras y cajas de crédito.

MÓDULO 4

- Los productos y servicios bancarios. Sus posibilidades para mejorar las finanzas personales:
- Cajas de ahorro. Préstamos: partes intervinientes y partes eventuales; objeto del contrato; obligación del deudor; incumplimiento. Capital, interés y cuota. Destino de las operaciones de préstamo. Garantías. Clases de préstamos según la garantía solicitada. Tipos de préstamos: préstamo personal, préstamo hipotecario y préstamo prendario. Tasa de interés: modalidades. Sistema de amortización de préstamos: francés, alemán, americano. Pagaré.
- Seguros. Póliza y tipos de seguros.
- Tarjeta de débito y crédito. Tarjeta de débito y su utilización. Tarjeta de crédito y su utilización. Límites de compra. Ventajas y peligros de las tarjetas. Verificación y mejoramiento de la calificación crediticia. Principales diferencias entre las tarjetas de débito y crédito. Componentes.
- Otros productos bancarios: cuentas corrientes, cheques, cajas de seguridad.

MÓDULO 5

- Canales electrónicos. Cajeros automáticos. Home banking para individuos y para empresas. Aplicaciones bancarias. Billeteras virtuales. Transferencia bancaria. Sistemas de pago de sueldo. Echeq[4].
- Derechos y obligaciones de los Usuarios del Sistema Financiero. Concepto. Clasificación. Derechos y obligaciones. Cuándo y cómo hacer uso de estos derechos.

MÓDULO 6

- Seguridad en canales electrónicos. Recomendaciones para operar por internet y en home banking. Recomendaciones al operar en cajeros automáticos.

[4]Un ECHEQ es un cheque generado por medios electrónicos.

La capacitación fue desarrollada bajo la modalidad virtual a través de la plataforma Moodle. A estos efectos se habilitó un aula virtual y cada módulo contó con material de apoyo, bibliografía y diversas actividades tanto sincrónicas como asincrónicas, tendientes a abordar aspectos teóricos y prácticos relacionados con el contenido.
Asimismo, se les asignó a los docentes participantes la tarea de diseñar las clases que serán dictadas a los estudiantes a través de la integración de los contenidos aprendidos en el curso y las herramientas que les fueron proporcionadas.

ENFOQUE DE LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

El enfoque de racionalidad técnica, según el cual la teoría guía la acción no es necesariamente la única, ni la mejor propuesta. Tal es así que a veces se apresuran los cambios curriculares desde la mirada de los especialistas y pedagogos, pero si esto no va acompañado de la formación del docente de aula, seguramente por falta de accesibilidad didáctica, quedará en la letra muerta del texto prescriptivo.
Para que una propuesta de EEF sea efectiva, deberá considerarse que los estudiantes tienen saberes y prácticas previas que deben tomarse en cuenta; los jóvenes son prosumidores de contenidos digitales y audiovisuales, pero también son portadores de deseos, inquietudes y sueños y se constituyen en "público objetivo"[5] de determinadas organizaciones que buscan captarlos.
Cualquier contenido -como recorte de la cultura más amplia- contiene información, valores y experiencias que deben ser traducidos en un contexto específico, histórico, cargado de significados. **Se trata de articular los contenidos prioritarios con los saberes emergentes, lo que permite anclar los aprendizajes en el mundo real.**
El Marco de Organización de los Aprendizajes (MOA), establecido por la Resolución del C.F.E. N° 330/17, establece la necesidad de garantizar en los estudiantes el desarrollo de capacidades necesarias para que estos puedan actuar, desenvolverse y participar como ciudadanos con autonomía y libertad, en esta sociedad cada vez más compleja. **Fortalecer el vínculo de la escuela con las situaciones de vida de los jóvenes, a través de estrategias de enseñanza de saberes significativos, apunta, ante todo, a que lo adquirido en la escuela sirva para la vida misma.**
El eje central del MOA es promover el desarrollo de capacidades en los/las estudiantes a través de saberes prioritarios, estableciendo **seis capacidades transversales para desarrollar a lo largo de la trayectoria escolar obligatoria: Resolución de problemas, Pensamiento crítico, Aprender a aprender, Trabajo con otros, Comunicación, Compromiso y Responsabilidad local y global, junto con las competencias digitales** que fomentan el conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las TIC para facilitar la inclusión de los/las estudiantes en la cultura digital. (Anexo Resolución CFE N* 330/17. MOA, pp. 7,8)
En lo que respecta a las dimensiones organizacional y pedagógico-didácticas, el MOA propone incorporar *"instancias de aprendizaje interdisciplinario que integren dos o tres disciplinas en cada año escolar de la educación obligatoria, desarrollado de acuerdo con los intereses y necesidades de cada contexto"*. (MOA, Op. Cit. p. 11)
Al referirse a los aprendizajes integrados, en el MOA, se hace mención a los módulos o proyectos interdisciplinarios, los que favorecen el diálogo entre las diferentes áreas del conocimiento, favoreciendo el trabajo colectivo y colaborativo de los estudiantes, en la búsqueda de resolución de problemas emergentes en situaciones complejas que los lleve a generar alguna producción.

[5]Grupo de personas a quienes les interesa y pueden consumir un producto o servicio. Básicamente, se define por una serie de características sociodemográficas como: país de residencia, poder adquisitivo, segmento etario, y nivel de educación.

La enseñanza de los saberes emergentes, tales como *juventud, desarrollo y trabajo* que involucra la educación financiera, requiere del abordaje de contenidos que estén vinculados a la vida futura, la transición hacia la vida laboral y la elección de futuros estudios.
En definitiva, se requiere de una necesaria contextualización, considerando la realidad de los estudiantes y sus conocimientos previos. Nada se enseña porque sí, sino que se lo hace en un contexto dado y en relación con ciertas habilidades que se desean desarrollar.
Dentro de los lineamientos del MOA, se encuentra la incorporación progresiva de las competencias digitales como transversal, para desarrollar los aprendizajes de saberes prioritarios y saberes emergentes.
Los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) son los saberes prioritarios y saberes emergentes organizados por campos de conocimientos que van más allá de las disciplinas, anclan el aprendizaje en el mundo real y crean puentes entre las disciplinas y la complejidad de las situaciones con las que se encuentran los estudiantes. Los saberes emergentes anclan el aprendizaje en el mundo real. Lo emergente es espontáneo, actual y personal y sus cuestiones están cargados de una temporalidad presente y futura.
La EEF requiere pensar estrategias que apunten a un aprendizaje profundo, de ahí la relevancia de la funcionalidad del contenido, el apoyo en los saberes previos, el cambio de hábitos y actitudes que se quieren lograr.
Se piensa en una propuesta educativa de carácter **práctica**, susceptible de ser aplicada en cada entorno particular; **sencilla** desde su abordaje teórico; focalizada en situaciones concretas, **situada**, que requiere de una toma de decisiones **oportunas** e involucre actividades entretenidas, **lúdicas**, atendiendo al público primario al que está dirigida (jóvenes y adultos jóvenes).
No se puede dejar de mencionar que estamos frente a nativos digitales, más precisamente los centennials, que se caracterizan por ser emprendedores, creativos e inconformistas por naturaleza. Para ellos, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación no son un misterio pues han crecido de la mano de ellas. La **digitalización** creciente que, sumado a los contenidos audiovisuales, forman parte de sus interacciones, hacen que sus configuraciones psicocognitivas sean diferentes.
Las propuestas pensadas para Nivel Secundario y Superior, deben lograr la articulación de diversos aportes de entidades y actores sociales, capaces de generar sinergia, originando una red que permita cubrir vacíos curriculares y optimizar los programas de EEF existentes.
Los contenidos a incorporar deben plantearse en todas las instituciones educativas del Nivel Secundario y Superior, sean o no de la orientación en Economía y Administración, desde un abordaje transversal, como parte de las habilidades para la vida.
Se busca que los saberes y prácticas se orienten a:

- Incorporar contenidos de EEF en el Nivel Secundario y en el Nivel Superior.
- Favorecer el uso de los canales digitales en reemplazo del dinero fiduciario.
- Estimular la cultura del ahorro, el uso responsable del crédito y las prácticas de planificación financiera.
- Analizar las ventajas de los servicios financieros formales sobre los informales.
- Desarrollar campañas de concientización sobre los derechos de los consumidores y su protección contra prácticas abusivas y fraudulentas

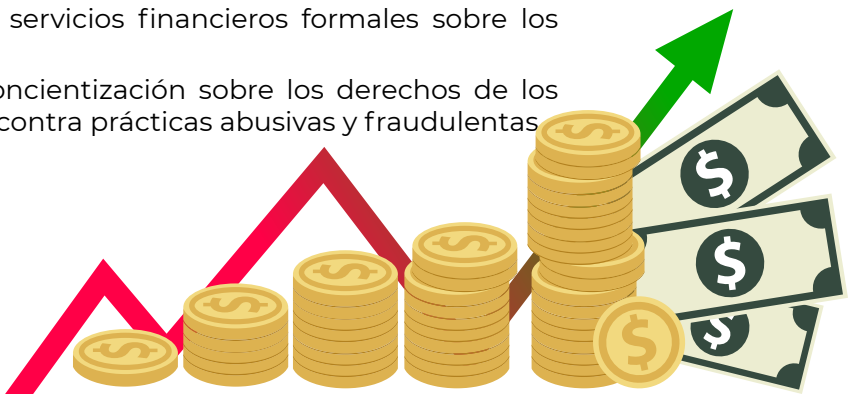

MISIÓN:

Facilitar el acceso a la planificación y educación financiera como herramientas, para el desarrollo de capacidades y apropiación de conocimientos en materia económica-financiera, destinada a los jóvenes y sus familias, en busca de promocionar una mayor inclusión financiera, con criterio de equidad, fortaleciendo el espíritu emprendedor y la toma de decisiones responsable en relación al uso sostenible de los recursos.

VISIÓN:

Fortalecer el conocimiento y los hábitos responsables de consumo y ahorro, por parte de los jóvenes y adultos, utilizando de manera eficiente el dinero y los instrumentos crediticios, que el sistema financiero formal pone a disposición del público, posibilitando una planificación racional y sustentable de sus recursos, al desempeñar diferentes roles como consumidor, emprendedor, empresario, prosumidor o inversor.

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PREVISTAS PARA EL PERÍODO **2022-2025** EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
Desarrollar un trabajo en red, constituido por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entidades financieras, universidades, empresas y cualquier otra entidad con responsabilidad social e intereses afines proactivos, en torno a la inclusión y educación financiera.	Poner en funciones las comisiones: ejecutiva y asesora, responsables de la implementación de la ley de Educación Económica y Financiera (EEF) que posibilite la articulación de acciones, el trabajo en redes y fomentar la formación de referentes y agentes multiplicadores. Revisar y validar el documento marco de la EEF en la provincia de Corrientes, sentando las bases para la firma de acuerdos multilaterales y/o protocolos de adhesión entre entes gubernamentales, entidades financieras y otras organizaciones.	**En 2023:** incorporar, al menos, 7 actores al trabajo en red: 2 Ministerios provinciales, 1 organismo no gubernamental, 1 Banco, 1 universidad y 2 empresas privadas. **En 2024-2025:** ampliar la convocatoria a otros actores sociales acorde a requerimientos que vayan surgiendo.
Impulsar la EEF en la educación secundaria y superior, brindando oportunidades que garanticen la actualización de contenidos de este campo del saber, utilizando la sinergia aportada por la Economía del Conocimiento.	Diseñar un plan estratégico de EEF, de aplicación progresiva para el período **2023-2025** que incluya propuestas de desarrollo curricular y formación docente continua, en los niveles: secundario y superior no universitario. Establecer programas anuales con metas y prioridades realizables, determinando el presupuesto educativo necesario para tal fin. Organización de Actividades escolares correspondientes a la Semana de la Educación Económica - Financiera, en las instituciones educativas involucradas, tales como Olimpiadas de Educación Financieras, Charlas, Coloquios, Ponencias, entre otros. En 2023 la semana está prevista entre el **2/10** y **07/10**.	Implementar de manera gradual de la EEF: **En 2023:** 150 docentes capacitados. 150 escuelas secundarias y 4 instituciones de nivel superior, públicas y privadas. Población estudiantil de al menos una sección/año de las escuelas involucradas en la propuesta. **En 2024:** 200 docentes capacitados más respecto del año anterior. 200 escuelas secundarias más respecto del año anterior y 6 instituciones más respecto del año anterior de nivel superior, público y privado. Población estudiantil de al menos una sección/año de las escuelas involucradas en la propuesta. **En 2025:** 100 docentes capacitados. 100 de escuelas secundarias públicas y privadas y 10 instituciones de nivel superior. Población estudiantil de al menos una sección/año de las escuelas involucradas en la propuesta.
Generar propuestas formativas e informativas sobre EEF en búsqueda de mayor equidad.	Establecer programas anuales con metas y prioridades realizables, estableciendo el presupuesto educativo necesario para tal fin.	Propuestas de formación: **En 2023:** 8 propuestas formativas e informativas. **En 2024:** 12 propuestas formativas e informativas. **En 2025:** 16 propuestas formativas e informativas.

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
Proponer el desarrollo de competencias digitales para la inclusión financiera y la prevención de prácticas fraudulentas relacionadas.	Generar recursos digitales, audiovisuales y otros materiales didácticos para ser empleados en el marco del programa. Difundir los recursos digitales, audiovisuales y otros materiales ya existentes en la red (ej., BCRA y otros) y promover su utilización por parte de docentes y estudiantes.	Recursos digitales audiovisuales generados, como mínimo: **En 2023:** 4 recursos digitales audiovisuales y otros materiales didácticos. **En 2024:** 8 recursos digitales audiovisuales y otros materiales didácticos. **En 2025:** 12 recursos digitales audiovisuales y otros materiales didácticos.

PROPUESTAS DE ACCIONES PARA EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR PARA EL **CICLO LECTIVO 2023**

ACCIONES:

- Acciones a desarrollar en la semana de la Educación Económica y Financiera (EEF), fijada por calendario escolar desde el lunes 02 al sábado 07 de octubre de 2023: carteleras, flyer, trípticos, etc. alusivos al Día de la Educación Financiera (primer lunes de octubre) en las instituciones involucradas en la propuesta. Muestras, ponencias, empresas simuladas, concursos y olimpíadas de Educación Económica y Financiera, entre otras acciones a ejecutar durante dicho período.
- Capacitación a docentes de Nivel Secundario y Superior a través de propuestas de formación docente continua, a cargo de las Instituciones seleccionadas para la 1ra. Etapa de la EEF.
- Programa formativo a cargo del Banco de Corrientes S. A. en articulación con la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa, 2da cohorte del programa “El BanCo a la Escuela”, destinada a 50 docentes de 50 instituciones de Nivel Secundario de la provincia de Corrientes.
- Charlas, conferencias, cine-debate, café literario, panel, proyectos o ateneos, entre otros formatos de desarrollo profesional, como alternativas de trabajo para la difusión de información y acciones formativas, a cargo de los actores sociales involucrados en la implementación progresiva de la Ley de Educación Económica y Financiera.
- Documento Técnico Orientador a cargo de la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa y la Comisión Asesora, para la organización de jornadas institucionales sobre la temática, a efectos de propiciar espacios de reflexión, colaboración y acuerdos para el desarrollo curricular a nivel institucional.
- Desarrollo de material audiovisual -medios didácticos, que utilizan la imagen y el video para la comunicación de información- como complemento de los contenidos abordados dentro de la temática, acorde con el desarrollo del programa.
- Implementación de actividades lúdicas como estrategias pedagógicas en el proceso de enseñanza aprendizaje que incluyan juegos educativos interactivos, dinámicas de grupo, entre otros, para reforzar los aprendizajes, conocimientos y competencias de los estudiantes dentro o fuera del aula.

ALCANCE:

- **Instituciones que participan**

Incorporación estimada de 50 Escuelas/Colegios secundarios -Bachiller con Orientación en Economía y Administración, CESPA, Técnicas y Agrotécnicas y como mínimo 4 Instituciones de Nivel Superior con oferta académica en Profesorado de Educación Secundaria en Economía, Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración,

- **Destinatarios/Actores involucrados**

Directos: Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Tecnicatura Superior en Industrialización de la Madera o Tecnicatura Superior en Turismo o afines. Ambos niveles pertenecientes a la administración pública y privada.
Indirectos: estudiantes de 6° año del Ciclo Orientado de los colegios de Nivel Secundario involucrados y de 7° de escuelas de la modalidad técnico profesional.

- **Tiempo**

Impacto áulico, medido en **cantidad de horas cátedras** destinadas al desarrollo de contenidos de la EEF: 1 módulo semanal (80 Min.) durante cuatro meses, total 18 módulos equivale a 24 horas reloj, como **mínimo**, previendo actividades sincrónicas y asincrónicas.

CONTENIDOS

En el último año de las escuelas secundarias y en el 2°, 3° o 4° año (según el plan de estudios) de las Instituciones de Educación Superior involucradas, se podrán trabajar los siguientes contenidos organizados por Módulos. Los cuales habrán de variar en niveles de complejidad, según el Nivel que corresponda.

MÓDULO 1
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA Y LAS FINANZAS PERSONALES.

- Nociones de Economía y Finanzas personales. Consumo, Ahorro e Inversión. Costo de oportunidad. Toma de Decisiones en materia económica y financiera.
- Sistema de intercambio de bienes y servicios. Historia del Dinero. Funciones del dinero. Poder adquisitivo del Dinero. Inflación. Teoría económica del interés.

MÓDULO 2
HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS.

- Decisiones Financieras. Decisiones de Inversión: Riesgo, Rendimiento y Rentabilidad. Decisiones de Financiación: Propia y Ajena.
- Crédito y endeudamiento. Interés.
- Presupuesto y planificación financiera[6].

MÓDULO 3
MERCADO DE DINERO.

- Sistema financiero. Funcionamiento. Composición del Sistema Financiero. Regulaciones. Funciones del BCRA.
- La gestión bancaria y su operatoria. Características. Depósitos. Cajeros automáticos. Débitos y créditos bancarios. Débitos automáticos. Transferencias bancarias. Colocaciones de fondos. Caja de Ahorro. Plazo fijo. Moneda Extranjera.
- Mercado de capitales. Funciones. Herramientas. Diferentes operaciones financieras y bursátiles. Funciones de la CNV.

MÓDULO 4
DIGITALIZACIÓN FINANCIERA[7].

- Bancas y Billeteras digitales. Utilidad. Canales electrónicos. Home Banking u otras plataformas. Operación en cajeros automáticos. Ciberseguridad.
- Derechos y obligaciones del usuario financiero.
- Prevención de estafas y fraudes.

[6]Artículo 7 de la Ley de Educación Económica y financiera: *"Refiere al significado de presupuesto y planificación, de ingresos, administración de los recursos, manejo de gastos, tipos de gastos, así como la elaboración de presupuestos familiares o personales y la relevancia de tomar decisiones en base a los resultados de éstos. También implica la diferenciación entre necesidades y deseos, y la generación de metas a largo plazo que requieren de planificación, como qué estudiar, si vivir solo y el ahorro para la vejez".*

[7]Artículo 7 de la Ley de Educación Económica y financiera: *"Refiere a las herramientas que actualmente ofrecen el mercado e Internet, considerando los riesgos y oportunidades asociadas a la era digital. Para ello, se sugiere incluir compras, ahorro y acceso a créditos y productos de inversión por Internet. Comprende también ciberseguridad".*

BIBLIOGRAFÍA

- Kiyosaki, Robert T. y Lechter Sharon L. (2004). “Padre Rico, Padre Pobre”. Editora AGUILAR.
- Kiyosaki, Robert T. y Lechter Sharon L. (2004). “El Cuadrante del Flujo del Dinero”. Editora AGUILAR.
- Ley de Educación Económica y Financiera N° 6562.
- Ley Nacional de defensa al Consumidor – Sancionada 22/09/1993 y sus modificatorias.
- Ley de Entidades Financieras N° 21.526.
- MARTÍNEZ, Manuel y otros (S.F.) Educación Financiera en Enseñanza Secundaria Obligatoria Nivel I - Guía para el alumnado. Banco de España y Ministerio de Educación de España.
- MARTÍNEZ, Manuel y otros (S.F.) Educación Financiera en Enseñanza Secundaria Obligatoria Nivel II - Guía para el alumnado. Banco de España y Ministerio de Educación de España.
- Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación y Calidad Educativa (2017). Anexo Resolución CFE N* 330/17. Secundaria Federal 2030. NOA Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria Argentina.
- Normas CNV 2013 T.O. Marco Normativo BCRA. Junio 2020.
- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes - Ordenanza N°4699. Emitida 10/11/2008 – Ordenanza N°5521. Emitida 10/11/2011.
- Noguera, M y Cr. Stefanelli, D. (2015). “Programa de Formación en Normas-Prácticas y Técnicas Bancarias “. ABAPPRA. BCRA.
- Programa de Educación Financiera Transversal. Cuadernillo de nivel secundario. Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.
- Protección de los Usuarios de Servicios Financieros. BCRA - Comunicado “A” 5388 y sus modificatorias. Emitida 24/01/2013.
- RED FINANCIERA BAC CREDOMATIC (2008). Libro maestro de Educación Financiera- Un sistema para vivir mejor.
- Tooke, T. (2015). “80 años del BCRA: el contexto histórico y teórico que llevó a su creación”. Banco Central de la República Argentina.
- Trotta, M.L Y Cr. Medrano, H. (2015). “Composición del sistema financiero argentino”. ABAPPRA. BCRA.

WEBGRAFÍA

- Banco Central de la República Argentina (s.f.). BCRA y vos: Encuesta de medición de capacidades financieras. https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/encuesta_caf.asp
- Banco Central de la República Argentina (2015). “Mi diccionario financiero”. BCRA. https://www.academia.edu/30204093/Mi_diccionario_Financiero
- Banco Central de la República Argentina (s.f.). Diccionario financiero. http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/diccionario_financiero_tabla.asp
- Banco Central de la República Argentina (BCRA). Preguntas frecuentes. https://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/Preguntas_frecuentes.asp
- Banco Central de la República Argentina (s.f.). BCRA y vos: Aprendiendo a ahorrar. ¿Qué es el ahorro? https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Aprendiendo-a-ahorrar-que-es-el-ahorro.asp
- Banco Central de la República Argentina (s.f.). BCRA y vos: Aprendiendo a ahorrar: como ahorrar en 5 pasos. https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Aprendiendo-a-ahorrar-como-ahorrar-en-5-pasos.asp
- Banco Central de la República Argentina (s.f.). BCRA y vos: El ahorro, dinero para tu futuro. http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/El_ahorro_dinero_para_tu_futuro.asp
- Banco Central de la República Argentina (s.f.). BCRA y vos: Educación Financiera. http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Educacion-Financiera.asp
- Banco Central de la República Argentina (s.f.). BCRA y vos: Encuesta de medición de capacidades financieras. https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/encuesta_caf.asp
- Banco Central de la República Argentina (s.f.). BCRA y vos: Programas de Educación Financiera. http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Programas-Educacion-Financiera-bcra.asp
- Banco Central de la República Argentina (s.f.). Historia del Banco Central. http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Historia.asp
- Banco Central de la República Argentina (s.f.). Medios de pago. http://www.bcra.gob.ar/MediosPago/Emisiones_vigentes.asp
- Blog de Caixa Bank (s.f). Historia del dinero: del trueque a las criptomonedas. https://blog.caixabank.es/blogcaixabank/historia-del-dinero-del-trueque-a-las-criptomonedas/
- COMUNICACIÓN " A " 3274 (2001). Banco Central de la República Argentina. http://www.bcra.gov.ar/pdfs/comytexord/A3274.pdf
- Diario Ámbito Financiero. ¿Qué es un cheque electrónico? https://www.ambito.com/finanzas/abc-financiero/que-es-un-cheque-electronico-echeq-n5062637
- Economipedia. Diccionario económico. https://economipedia.com/definiciones/
- Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/finanzas.html
- Herramientas para impulsar el desarrollo, la innovación y la creatividad en toda la cadena de producción. https://www.argentina.gob.ar/produccion/economia-del-conocimiento

- InfoLEG. Información Legislativa. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación.
http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/310084/norma.htm

- Ministerio de Economía/Finanzas. Se aprobó el Plan Nacional de Educación Financiera.
https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-aprobo-el-nuevo-plan-nacional-de-educacion-financiera

- Ministerio de Economía. Inclusión Financiera. Ahorrá mejor.
https://www.argentina.gob.ar/inclusion-financiera/personas/ahorro

- Ministerio de Economía. Inclusión Financiera. ¿Qué es la Inclusión Financiera (IF).
https://www.argentina.gob.ar/economia/inclusion-financiera

- Plan Nacional de Educación Financiera - Argentina.gob.ar: Argentina 2022 Plan Nacional de Educación Financiera.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnef_2022.pdf

Portal educ.ar:

- Matemática financiera. Parte 1 – Libro Electrónico:
https://www.educ.ar/recursos/151468/matematica-financiera-parte-1

- Matemática financiera. Parte 2– Libro Electrónico:
https://www.educ.ar/recursos/151469/matematica-financiera-parte-2

- La Crisis Económica Mundial.
https://www.educ.ar/recursos/103662/la-crisis-economica-mundial

- Revista El Economista. Diccionario de economía.
https://www.eleconomista.es/diccionario-de-economia/

- RePro | Realidad Profesional.
https://reprodigital.com.ar/nota/636/educacion_financiera_en_las_escuelas

- Sabes más, ser más. Educación financiera. Construir, avanzar y prosperar.
https://www.sabermassermas.com/

- Superintendencia de Seguros de la Nación (s.f.). Conciencia aseguradora.
https://www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros/conciencia-aseguradora

GLOSARIO

A

ADMINISTRACIÓN: El proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos para lograr los objetivos organizacionales. [1]
AHORRO: A nivel individual o familiar, es la parte del ingreso disponible que no se destina a consumo. Desde una perspectiva macroeconómica, el ahorro nacional es la diferencia entre el ingreso nacional y el consumo público y privado. [2]

B

BANCA ELECTRÓNICA: Servicio ofrecido por las entidades financieras que permite, a distancia, operar cuentas bancarias, contratar servicios o realizar inversiones a través de canales electrónicos. Incluye, entre otros, el servicio de home banking, la banca telefónica, los cajeros automáticos y la banca móvil. [2]
BIENESTAR: Estado de la persona en el que se le hace sensible el buen funcionamiento de su actividad somática y psíquica. [5]
BIEN ECONÓMICO: Es un objeto físico producido, cuya propiedad puede ser transferida. Los bienes satisfacen necesidades económicas directamente (bienes de consumo) o indirectamente (bienes de capital). También se consideran bienes los intangibles como, por ejemplo, los derechos de autor, las marcas, etcétera. [2]
BCRA: Autoridad monetaria y financiera de la República Argentina. Como entidad autárquica del Estado nacional, tiene por mandato promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, [...] tiene a su cargo la ejecución de la política cambiaria, la política monetaria, la política financiera y la política crediticia. [2]

C

CUENTAS: Depósito de dinero en una entidad financiera. [5]
CAPITAL: Dinero invertido al comienzo de una operación financiera (por ejemplo, depósito a plazo fijo, préstamo, etcétera) o una inversión real (por ejemplo, compra de maquinarias, construcción de edificios, etcétera). [2]
CRÉDITO: Activo financiero que nace cuando una parte (el prestamista) presta fondos directamente a otra parte (el deudor) y este último se compromete a devolverlos en una fecha futura generalmente adicionando el pago de un interés. [2]
CONSUMIDOR: Persona que utiliza algún bien o servicio, para satisfacer sus deseos económicos. [3]

D

DEUDAS: Dinero que se debe. Existen instrumentos de deuda que se utilizan para el financiamiento de empresas y el sector público como, por ejemplo, bonos, letras y notas, y obligaciones negociables. [2]
DIGITALIZACIÓN: La digitalización es el proceso por el cual procesos analógicos y objetos físicos se convierten al formato digital. [6]
DINERO: En un sentido amplio, es todo aquello que es generalmente aceptado como medio de pago. Otras características que puede tener el dinero, aunque no necesariamente, son la de ser unidad de cuenta (es decir, unidad de medida para valorar los bienes y servicios) y reserva de valor (es decir, vehículo para el ahorro). [2]
DIVISA: Dinero emitido por los países extranjeros. Las divisas son útiles para respaldar el comercio y las transacciones financieras internacionales. En la Argentina, son ejemplos de divisas el euro, el dólar y el yuan, entre otros. [2]

E

ESTAFAS: La estafa es un delito, que consiste en obtener una ganancia mediante el engaño. Es decir, significa generar riqueza haciendo abuso de la confianza de alguien más o mintiendo. [6]
ESTRATEGIA: Es un procedimiento dispuesto para la toma de decisiones y/o para accionar frente a un determinado escenario. Esto, buscando alcanzar uno o varios objetivos previamente definidos. [6]
EMPRENDIMIENTOS: Es una pequeña unidad económica, de producción y/o comercialización que tiene posibilidades de autodesarrollarse, crecer y autosostenerse. [11]
ECONOMÍA: El estudio de la manera en que las sociedades utilizan los recursos escasos, para producir mercancías valiosas y distribuirlas entre los diferentes individuos. [4]

F

FINANZAS: Área de actividad económica en la cual el dinero es la base de las diversas realizaciones, sean estas inversiones en bolsa, en inmuebles, empresas industriales, en construcción, desarrollo agrario, etc.
Área de la economía en la que se estudia el funcionamiento de los mercados de capitales y la oferta y precio de los activos financieros. [1]
FINANCIERO: Financiero es todo aquello relativo a la gestión y obtención de capitales. Esto, tanto a pequeña como a gran escala. [6]

G

GASTO: Es el consumo de un bien o servicio a cambio de una contraprestación, que suele hacerse efectiva mediante un pago monetario. [6]

H

HOMEBANKING: Ver Banca Electrónica. [2]

I

INNOVACIÓN: Es un proceso que modifica elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable en el mercado. [6]
INVERSIÓN: Representa el gasto de las familias, las empresas y el gobierno aplicado a la formación bruta de capital o la acumulación de existencias. Es decir, está compuesta por los recursos de las unidades económicas, que no está destinado ni al consumo ni al mercado externo y que son almacenados en forma de bienes, utilizado para adquirir máquinas y equipos o dedicados a otros fines. [3]

M

MERCADO: Lugar, institución o medio tecnológico en el cual se encuentran la oferta y la demanda de bienes y servicios; allí se determinan los precios y las cantidades transadas. [2]

O

OBLIGACIONES: Es una relación jurídica en virtud de la cual el acreedor tiene el derecho a exigir del deudor una prestación, destinada a satisfacer un interés lícito y, ante el incumplimiento, a obtener forzadamente la satisfacción de dicho interés. [10]
ORGANIZACIÓN: Es un sistema social compuesto por individuos o grupos de individuos que, mediante la utilización de recursos, desarrollan un sistema de actividades interrelacionadas y coordinadas para el logro de un objetivo común, dentro de un contexto con el que establecen una influencia recíproca. [8]
ONG: Organizaciones no gubernamentales. Clasificada como Sin ánimo de lucro. [9]

P

PLANIFICACIÓN: La función administrativa que, determina anticipadamente cuales son los objetivos que, deben alcanzarse y que debe hacerse para alcanzarlos. [1]
PRESUPUESTO: El presupuesto puede considerarse una parte importante del clásico ciclo administrativo de planear, actuar y controlar o, más específicamente, como parte de un sistema total de administración. [1]
PRODUCCIÓN: Consiste en la utilización de los factores productivos y de los inputs intermedios para obtener bienes y servicios. [7]
POLÍTICAS: Es el conjunto de relaciones derivadas de la interacción de los seres humanos, como consecuencia de vivir en sociedad. [6]
PROSUMIDOR: Es un consumidor que participa en el proceso de diseño de los servicios o productos consumidos, y que ha encontrado en el mercado digital el ambiente perfecto para desarrollarse. Además, es aquel que puede emitir una opinión sobre tu empresa en la red e influenciar positiva o negativamente a otras personas, de acuerdo a su experiencia con tu mar. [12]

Q

QR: Un código QR es un tipo de código de barras bidimensionales que, solo se puede leer con teléfonos inteligentes u otros dispositivos dedicados a la lectura de estos códigos. Cuando se lee un código QR, los dispositivos se conectan directamente a mensajes de texto, correos electrónicos, sitios web, números de teléfono, etc. [12]

R

RECURSO: Factores básicos utilizados en la producción de bienes y servicios, principalmente trabajo, capital y tierra. [7]

RIESGO: Es la incertidumbre generada por la evolución y resultado de un suceso en concreto. Este suceso puede abarcar cualquier ámbito. [6]

T

TARJETA (DÉBITO): Tarjeta que las instituciones bancarias entregan a sus clientes para efectuar compras o locaciones; los importes consumidos son debitados directamente de una caja de ahorros o cuenta corriente bancaria del titular. En la actualidad, por disposición del BCRA, en el momento de la apertura de una Cuenta Gratuita Universal (CGU), las entidades bancarias deben entregar automáticamente una tarjeta de débito al titular. [2]

TARJETA (CRÉDITO): Tarjeta cuya finalidad es posibilitar al usuario la realización de operaciones de compra o locación de bienes o servicios u obras, y la obtención de préstamos y anticipos de dinero del sistema, en los comercios e instituciones adheridos. Además, permite al titular diferir el pago o las devoluciones a fecha pactada, o financiarlo de acuerdo con alguna de las modalidades establecidas en el contrato, abonando a los proveedores de bienes o servicios los consumos del usuario en los términos pactados. [2]

TASA DE INTERÉS: La que los bancos cobran por los créditos que otorgan. En la actualidad, el BCRA estableció mecanismos para la determinación de tasas de interés máximas, para algunas operaciones de crédito. [2]

U

USUARIO: Es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto, o servicio. Es un concepto muy utilizado en el sector informático y digital. [6]

V

VULNERABLE: Que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente. [5]

VALOR: Cualidad de las cosas, en virtud de la cual, se da por poseerlas cierta suma de dinero o equivalente. [5]

VIRTUAL: Que está ubicado o tiene lugar en línea, generalmente a través de internet. [5]

[1] IDALBERTO CHIAVENATO. Administración, teoría, proceso y práctica. Colombia, McGraw -Hill Interamericana, S.A., 2001
[2] Banco Central de la República Argentina (2015). “Mi diccionario financiero”. BCRA.
[3] Banco Central de la República Argentina (s.f.). Diccionario financiero.
[4] SAMUELSON PAUL Y NORDHAUS WILLIAM. Economía, 17° Edición, Mc Graw Hill,
[5] Diccionario de la Real Academia Española.
[6] ECONOMIPEDIA. Diccionario Económico Digital.
[7] MOCHON FRANCISCO Y BEKER VICTOR. Economía Principios y Aplicaciones, 4ta edición. McGraw -Hill
[8] ADER JOSÉ Y OTROS. Organizaciones. Buenos Aires, Paidós 1999.
[9] BERNAL TORRES CESAR A. Introducción a la Administración de las Organizaciones. Enfoque global e integral. Editorial Pearson. Primera Edición. Año 2.007
[10] Código Civil y Comercial de la Nación, Tomo III. Edición: Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos. 2015. Artículo 724.
[11] PEDRO PABLO VALSECCHI Y OTROS. La Microempresa en el aula. Proyecto y Gestión de Microemprendimientos. 2da edición. Aula Empresarial. 2.005.
[12] ARIMETRICS Diccionario de Marketing Digital.

CORRIENTES
somos todos!

Ministerio de Educación
Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa

DR. GUSTAVO VALDÉS
GOBERNADOR DE CORRIENTES

LIC. PRÁXEDES YTATÍ LÓPEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN